



Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 50001-3103-005-2020-00087-00

Conforme con lo reglado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1.991; SE DISPONE:

1.- ADMITIR la presente acción de tutela promovida por JOSE JOAQUIN CAICEDO MESA contra los siguientes medios de comunicación BAQUIANO NOTICIAS, COMUNIDAD JAMEN INFORMA Y JAMES INFORMA.

2.- VINCÚLESE a WANDA HAPSSAY PERILLA ALBARAN en calidad de representante legal de BAQUIANO NOTICIAS y el periodista JAMES GARCIA.

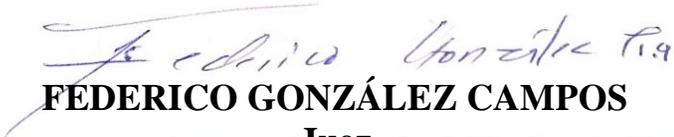
3. OFÍCIESE a la parte accionada y a la vinculada, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

4.- Téngase como pruebas los documentos allegados.

5.- NOTIFÍQUESE la presente decisión a los Interesados, por el medio más expedito.

6.- NOTIFÍQUESE la presente decisión a los Interesados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS

Juez